

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN
Departamento de Extranjería

Nº Interno: 105.538

OTORGAR VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1248

TEMUCO, 10 DE JULIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N° 497 del 18 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior OF. N° 3512 de fecha 12 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nros. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.M° 126 de 24.01.95, modificado por D.S. 11749 de 24.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N° 518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1000 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Adriana Heidi LORA ORTEGA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. AGUÍSSASE por la interesada la suya correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Oficina Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARÍA TELLO ARRAGADA
ASESOR JURÍDICO



CDA/DTA/iba
[7010301] 10/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTÍN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTÍN